



Resolución de Gerencia General

N° 040 - 2017- ZED PAITA

Paita, 12 de mayo de 2017.

VISTO: El Informe N° 018-2017/OTIyT-ZED PAITA, de fecha 09 de mayo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del artículo 8° de la Ley N° 28569 –Ley que otorga autonomía a los CETICOS- faculta a la Gerencia General a “Organizar y dirigir la gestión interna y operativa de los CETICOS, cautelando el cumplimiento de sus objetivos y planes, conforme a los lineamientos generales aprobados por la Junta de Administración”;

Que, con el documento del visto, la Oficina de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones alcanza a la Gerencia General el Programa de Mantenimiento de Hardware y Software 2017, para su revisión y aprobación.

Que, ZED PAITA, en su deseo de adecuar su organización y funcionamiento a los adelantos tecnológicos del momento, cuenta con un conjunto de equipos de cómputo, como computadoras, impresoras, switches, routers, firewall, entre otros; lo cual constituye una muestra de su firme propósito de ir acorde con la vanguardia en tecnología; destacando de esta forma su rol protagónico en el proceso de cambio que se viene experimentando.

Que, el Programa de Mantenimiento de Hardware y Software 2017 tiene previsto, como objetivo general, garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de cómputo de las diferentes áreas de la ZED PAITA a fin de garantizar la continuidad en el trabajo; y, como objetivos específicos, minimizar gastos del servicio de reparación, minimizar las fallas imprevistas del equipo, y prolongar la vida útil de los equipos.

Que, las necesidades de mantenimiento son susceptibles al cambio; en consecuencia el presente programa debe ser revisado periódicamente, retroalimentándose con las supervisiones periódicas y actualizarse, si el caso lo amerita, para no caer en sobre mantenimiento o bajo mantenimiento; por tal motivo el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones deberá estar





Resolución de Gerencia General

informado de las publicaciones actualizadas correspondientes al Software, teniendo en cuenta el trabajo y mantenimiento de los equipos de cómputo de la entidad; constituyéndole a esta un ahorro significativo.

Que, siendo ello así, resulta necesario aprobar el Programa de Mantenimiento de Hardware y Software 2017, con la expedición de la resolución correspondiente.

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;



SE RESUELVE:

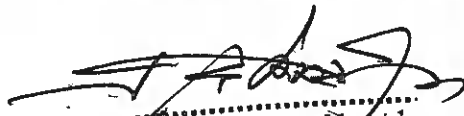
Artículo Primero.- Aprobar el Programa de Mantenimiento de Hardware y Software 2017; el mismo que forma parte de la presente Resolución y que consta de 25 páginas.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la ZED PAITA (www.zedpaita.com.pe), conforme a la Ley de transparencia y acceso a la información pública, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- Notifíquese el Programa de Mantenimiento de Hardware y Software 2017 a todo el personal de la entidad para su cumplimiento.

Artículo Cuarto.- Transcribese la presente Resolución a la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
ZED PAITA

